



## ACTA TRIBUNAL DE SELECCIÓN

### SELECCIÓN PARA CONTRATACION TEMPORAL 2 SOCORRISTAS ACUÁTICOS, SEGÚN EL PLAN DE OCUPABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES Y PLAYAS FLUVIALES AÑO 2025.

En el Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, siendo las doce de la mañana del día veintidós de mayo de dos mil veinticinco, se procede a efectuar la selección de 2 socorristas desempleados entre los preseleccionados por la Oficina de Empleo, número de ofertas : **08/2025/8695** de conformidad con los requisitos exigidos por las Bases Reguladores del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Excm. Diputación Provincial de León para el año 2025, y las bases establecidas por el Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, en las que se fija el siguiente sistema selectivo:

#### **SOCORRISTA ACUÁTICO**

- **Experiencia Profesional:**
  - a. Se valorará el tiempo trabajado de los candidatos, siempre que esté debidamente acreditado, con 0,50 puntos por mes completo trabajado, hasta un máximo de 6 puntos, en un puesto de la misma categoría o superior, ya sea en la Administración Pública o en la Empresa Privada. La valoración se reducirá de forma directamente proporcional en el caso de que los servicios hayan sido prestados a tiempo parcial.
- **Formación: Cursos relacionados con el puesto de trabajo, impartidos por Centros Oficiales. Los méritos por títulos son acumulables hasta un máximo de 4 puntos.**
  - a. De 25 a 50 horas: 0,50 puntos.
  - b. De más de 51 horas: 1 punto.
  - c. Titulación de monitor de natación: 2 puntos.
- **En caso de empate en la puntuación final, el desempate se resolverá a favor de la persona que tenga mayor antigüedad en la experiencia laboral relacionada con el puesto de socorrismo acuático.**

Aquellas personas que no aporten los contratos de trabajo o certificados de empresa, los diplomas de los cursos, el informe de vida laboral, no se valorarán los méritos.

**MESA TRIBUNAL.** Estará compuesto por las siguientes personas:

- Presidente: Daniel San José Llamazares (Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz)
- Secretaria: Victoria Pacho Rodríguez (Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo)
- Vocal: Miguel Ángel Beigveder López (Ayuntamiento de Valderrey)



Ayuntamiento  
Santa Elena de Jamuz

Calle Real Nº 23  
Tf. 987642309  
Fax: 987656678  
info@aytosantaelenadejamuz.es

De conformidad con las pruebas de selección efectuadas, el resultado es el que se detalla a continuación:

### **SOCORRISTA ACUÁTICO**

	<b>E. Profesional</b>	<b>Formación</b>	<b>TOTAL</b>
ADRIÁN FRAILE FALAGÁN	2 puntos	2,50 puntos	4,50 puntos
MIRIAN PRADA CABERO	1 punto	2 puntos	3 puntos
DAVID SARMIENTO CALLEJO	2 puntos	0 puntos	2 puntos
MARCOS FERRERO ALDONZA	1 punto	0 puntos	1 punto
RODRIGO FALAGÁN ACEBES	No presentan documentación.		
ADRIÁN FERNÁNDEZ FALAGÁN	No presentan documentación.		
ARTURO DE CHANA SAN JUAN	No presentan documentación.		

Se da por finalizado el acto, siendo las 14,00 horas, por el Sr. Presidente y para dar constancia de lo tratado lo firman todos los presentes del tribunal, elevándose dicha propuesta a la Presidenta de la Corporación para que tramite la contratación de las personas seleccionada:

Socorrista acuático:

Titulares: Adrián Fraile Falagán  
Mirian Prada Cabero

Suplente: David Sarmiento Callejo  
Marcos Ferrero Aldonza



**EL PRESIDENTE**

Daniel San José Llamazares

**SECRETARIA**

Victoria Pacho Rodríguez

**VOCAL**

Miguel Ángel Beigveder López